



**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Administración
Dirección de Gestión de Personal y Nóminas**

Morelia, Mich., Febrero de 2023.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 98 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, se emite el

Programa Anual de Evaluación 2023 (Servicios Personales)

Con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en dicho ejercicio fiscal.

Consideraciones.

Primera. Las evaluaciones se realizarán sobre los Programas Presupuestarios destinados al Capítulo 1000 "Servicios Personales" operados por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda. Los resultados de la evaluación servirán de base para la toma de decisiones en la programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.

Tercera. Las evaluaciones se realizarán conforme a los "Términos de Referencia. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Cuarta. La evaluación incluirá Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que coadyuven en el desempeño de los procesos operativos y de gestión.

Quinta. En el marco de actuación y de acuerdo a facultades conferidas, se dará seguimiento a los ASM derivados de la evaluación.

Sexta. Los Programas Presupuestarios a evaluar son los siguientes:

Fondo	Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación	Período de Evaluación
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1013 "FONE Servicios Personales"	2022	Evaluación de Desempeño	Marzo a Septiembre 2023
	1014 "FONE Otros de Gasto Corriente"			

Séptima. La evaluación estará a cargo de una persona con el perfil adecuado, con experiencia en la materia.

Octava. Los resultados de la evaluación se difundirán en la página electrónica de la Secretaría de Educación a más tardar treinta días posteriores a su conclusión.

Con fundamento en los Artículos 10 Fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, 1º, 15 Fracción VIII Inciso a), y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, firma el C. Lic. Rubén Getzemaní Nares Nieto, Subdirector de Personal de la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas de la Secretaría de Educación.

Atentamente,

Lic. Rubén Getzemaní Nares Nieto
Subdirector de Personal,
Dirección de Gestión de Personal y Nóminas



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICH OACÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PERSONAL Y NÓMINAS**

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho